PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

- O R D E N A N Z A Nº 056/89 -

VISTO:

La necesidad de estructurar el manejo financiero de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que este Municipio ha tomado conocimiento de las pautas fiscales para el año en curso, a través de la comunicación que al respecto diera la Dirección General de Municipalidades de la Provincia.

Que se ha realizado el Cálculo de Recursos Propios.

Que en base al resultado de las estimaciones precedentemente citadas se distribuyeron los gastos para el año 1989.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: FIJASE la suma de AUSTRALES NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES CON DIESCISEIS CENTAVOS, (A // 9.460.093,16), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 1989, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, que forman parte de la presente Ordenanza.- - -

ARTICULO 2º: ESTIMASE en la suma de AUSTRALES SIETE MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (A 7.989.500,00), el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.- -

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Preventivo:

EROGACIONES	A. 9.460.093,16
RECURSOS	A. 7.989.500,00
SUPERAVIT FINANCIERO EJERCICIO 1988 . .	A. 70.593,16
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	A. 1.470.593,16

////

PATRICIA ANA CUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

ARTICULO 4º: ESTIMASE en la suma de AUSTRALES UN MILLON CUATROSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIESCISEIS CENTAVOS, (₳ 1.470.593,16) el financiamiento de la Administración Municipal de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.- -

ARTICULO 5º: FIJASE en TREINTA Y NUEVE (39) el número de cargos de la planta de personal permanente.- -

ARTICULO 6º: Las erogaciones a atenderse con fondos provinientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a sus montos y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.- -

ARTICULO 7º: Elévase copia de la presente Ordenanza al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Dirección General de Municipalidades.- - - -

ARTICULO 8º: Comuníquese, publíquese y convalidada que sea, archívese.- - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA A LOS DIESCISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- -
- -

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

SINTESIS PRESUPUESTARIA EJERCICIO 1989

C	P	P	RECURSOS		
1	1		PROPIOS		1.730.000,00
1	1	1	Tasas y Derechos	1.670.000,00	
1	1	2	Otros Ingresos	60.000,00	
1	2		DE PARTICIPACION		6.259.500,00
1	2	1	Coparticipación Federal	3.077.100,00	
1	2	2	Coparticipación Provincial	3.182.400,00	
			I-TOTAL DE RECURSOS		7.989.500,00
2			FINANCIAMIENTO		1.470.593,16
2	1		Aportes No Reintegrables	1.400.000,00	
2	2		Superavit Financiero Ejercicio 1988	70.593,16	
			TOTAL GENERAL		9.460.093,16
			EROGACIONES		
1	1		CORRIENTES		7.517.106,00
1	1	1	Personal	6.404.106,00	
1	1	2	Bienes y Servicios	891,000,00	
1	1	3	Transferencias	222.000,00	
2			DE CAPITAL		1.929.000,00
2	3	4	Bienes	60.000,00	
2	4	5	Plan de Obras Públicas	1.824.000,00	
			II-TOTAL DE EROGACIONES		9.446.106,00
2	5	6	AMORTIZACION DE LA DEUDA		13.987,16
			TOTAL GENERAL		9.460.093,16

PATRICIA ANA SUAREZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1989

S	C	P	P			
1				INGRESOS CORRIENTES		7.989.500,00
	1			PROPIOS		1.730.000,00
		01		TASAS Y DERECHOS		1.670.000,00
			01	Alumbrado Público	60.000,00	
			02	Inspección e Higiene Terrenos Baldíos	20.000,00	
			03	Ocupación Vía Pública	20.000,00	
			04	Derechos de Oficina	10.000,00	
			05	Diversiones y Espectáculos Públicos	5.000,00	
			06	Derechos de Inspecc. Seguridad e Higiene	300.000,00	
			07	Contribuciones Varias	30.000,00	
			08	Multas y Recargos	35.000,00	
			09	Patente de Rodados	1.000.000,00	
			10	Carnet de Conductor	50.000,00	
			11	Licencia Comercial	5.000,00	
			12	Patente de Canes	5.000,00	
			13	Construcciones y Mensuras	5.000,00	
			14	Recolección de Residuos	60.000,00	
			15	Servicio Agua Corriente	60.000,00	
			16	Conexión Agua Potable	5.000,00	
		02		OTROS INGRESOS		60.000,00
			01	Estación Terminal de Omnibus	48.000,00	
			02	Uso Cámping Municipal	12.000,00	
	2			DE PARTICIPACION		6.259.500,00
			01	Coparticipación Federal	3.077.100,00	
			02	Coparticipación Provincial	3.182.400,00	
	3			FINANCIAMIENTO		1.470.593,16
			01	Aportes No Reintegrables	1.400.000,00	
			02	Superavit Financiero Ejercicio 1988	70.593,16	
					T O T A L :	9.460.093,16

TOTAL CALCULADO: AUSTRALES NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES CON DIESCISEIS CENTAVOS.-

////

PATRICIA ANA QUIÑEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 1989

S E C	C A P	I T E	P P			
1	0	0	00	EROGACIONES CORRIENTES		7.517.106,00
	1	0	00	FUNCIONAMIENTO		7.295.106,00
		1	00	PERSONAL		6.404.106,00
		1	01	Honorable Concejo Deliberante	749.200,00	
		1	02	Pers. Ejecutivo, Administr. y Técnico	1.009.852,00	
		1	03	Pers. Obrero, Maestranza y Servicio	1.533.002,00	
		1	04	Contratados	607.142,00	
		1	05	Adicionales y Asignaciones	1.870.269,00	
		1	06	Aportes Patronales	634.641,00	
		2	00	BIENES Y SERVICIOS		891.000,00
		2	01	Fletes y Almacenajes	12.000,00	
		2	02	Cortes., Homenajes y Conmemorac.	60.000,00	
		2	03	Reintegro, Viáticos y Movilidad	36.000,00	
		2	04	Combustibles y Lubricantes	180.000,00	
		2	05	Conserv. Edificios e Inst. Básicas	36.000,00	
		2	06	Conserv. Máq. y equipos automot.	144.000,00	
		2	07	Conserv. Calles y Paseos Públicos	24.000,00	
		2	08	Recolección de Residuos	60.000,00	
		2	09	Mantenimiento Red de Agua	12.000,00	
		2	10	Desagote Pozos Ciegos	12.000,00	
		2	11	Conserv. Muebles y Utiles	6.000,00	
		2	12	Avisos y Publicaciones	36.000,00	
		2	13	Utiles, Libros e Impresiones	60.000,00	
		2	14	Servicio de Refrigerio	72.000,00	
		2	15	Utiles y Elementos de Limpieza	6.000,00	
		2	16	Seguros y Comisiones	5.000,00	
		2	17	Gastos Eventuales Menores	5.000,00	
		2	18	Energía, Gas y Teléfono	90.000,00	
		2	19	Uniformes y Equipos	35.000,00	
	2	3	00	TRANSFERENCIAS		222.000,00
		3	01	Escuelas y Cooperadoras	48.000,00	
		3	02	Instituciones Cult.,Científ. y Deportivas	24.000,00	
		3	03	Ayuda Social Directa	150.000,00	

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

////

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

////

2	0	0	00	EROGACIONES DE CAPITAL		1.929.000,00
	3	4	00	BIENES		105.000,00
		4	01	Maquinarias y Herramientas	60.000,00	
		4	02	Aparatos, Instrumentos y Equipos	30.000,00	
		4	03	Otros Bienes	15.000,00	
	4	5	00	PLAN DE OBRAS PUBLICAS		1.824.000,00
		5	01	Corralón Municipal - 1º Etapa	430.000,00	
		5	02	Sala Velatoria	342.000,00	
		5	03	Remodelación Cementerio - 1º Etapa	516.000,00	
		5	04	Plan Forestación Urbana 1989	30.000,00	
		5	05	Refacción Salón Municipal	126.000,00	
		5	06	Remodelación Piedra del Aguila Club	100.000,00	
		5	07	Instalación Red Cloacas	80.000,00	
		5	08	Red Gas Natural - Bº Federalismo	100.000,00	
		5	09	Refacción Cámping Municipal	80.000,00	
		5	10	Obras Varias	20.000,00	
	5	6	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA		13.987,16
		6	01	Amortización de la deuda original	13.987,16	
				TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS :		9.460.093,16

SON AUSTRALES: NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES CON DIESCISEIS CENTAVOS.-

PATRICIA ANA GOMEZ
SECRET.
H. C. DELIBERANTE

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE